

2017
3er Período

EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE



Apartado evaluado:
"D. Transparencia"

Puebla

El presente documento se elaboró con la información proporcionada por cada ente público, la cual fue revisada por la Entidad de Fiscalización Superior Local a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable. (SEvAC)

CONTENIDO

I.	<u>SUSTENTO NORMATIVO</u>	3
II.	<u>INTRODUCCIÓN</u>	4
III.	<u>DESPLIEGUE DE LA EVALUACIÓN</u>	5
IV.	<u>INDICADORES DE COBERTURA</u>	7
	IV.I Índice de participación	7
	IV.II Índice de cumplimiento del proceso	8
V.	<u>CALIFICACIÓN GENERAL PROMEDIO</u>	9
VI.	<u>CALIFICACIÓN GENERAL PROMEDIO POR TIPO DE ENTE PÚBLICO</u>	9
VII.	<u>CALIFICACIÓN PROMEDIO POR SECCIÓN</u>	10
VIII.	<u>RESULTADOS A NIVEL ENTE PÚBLICO DE LA EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE AL 3er PERÍODO 2017</u>	11

I. SUSTENTO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8, fracción VI, de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas publicadas el 29 de febrero de 2016, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) establecieron los mecanismos y el marco de referencia para llevar a cabo la evaluación de la armonización contable del ejercicio 2017.

En este marco y en términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el CONAC es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. La ASF es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que se refieren los artículos 74, fracciones II y VI, y 79 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En lo que concierne a la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. (ASOFIS) es una organización autónoma, apartidista, independiente y de apoyo técnico, que constituyen en su beneficio las entidades de fiscalización superior tanto del Congreso de la Unión, como de las Legislaturas Locales; la cual, a través de sus órganos tiene la posibilidad de coordinar el trabajo de las entidades de fiscalización superior tanto en el Congreso de la Unión, como de las legislaturas locales.

En el 2016 se realizó una revisión de avances a las entidades federativas y municipios para elaborar un diagnóstico general de armonización contable. La evaluación consideró distintos instrumentos de evaluación: guía de cumplimiento, reportes de cuenta pública, seguimiento de obligaciones de transparencia, así como encuesta a los secretarios técnicos de los consejos estatales de armonización contable. Para 2017, se contempló elaborar una versión más dinámica de los instrumentos señalados; a fin de contar con un seguimiento constante de los avances en materia de transparencia, registros y formulación de cuenta pública. De esta forma, se diseñó, desarrolló e implementó el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).

En atención a lo dispuesto en el artículo 8 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, los consejos estatales serán los responsables del seguimiento de los entes públicos de sus respectivas entidades federativas, conforme al marco de referencia emitido. Bajo este marco, el Consejo de Armonización Contable de la Entidad Federativa realizó las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la LGCG, así como supervisar los avances correspondientes al periodo de ejecución del Sistema de Evaluaciones SEvAC durante el ejercicio en curso y revelar el grado de cumplimiento en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas con forme al TITULO QUINTO de la LGCG.

II. INTRODUCCIÓN

La evaluación de la armonización contable correspondiente al 3er periodo 2017 se aplica a los entes públicos pertenecientes a algún grupo de la siguiente clasificación:

- Poder Ejecutivo Estatal
- Poder Legislativo Estatal
- Poder Judicial Estatal
- Órganos Autónomos Estatales
- Municipios

Es importante señalar que para esta evaluación se considera el apartado “D. Transparencia”, el cual se integra por cuatro secciones:

- D.1. Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- D.2. Contenido contable.
- D.3. Contenido presupuestario.
- D.4. Contenido programático.

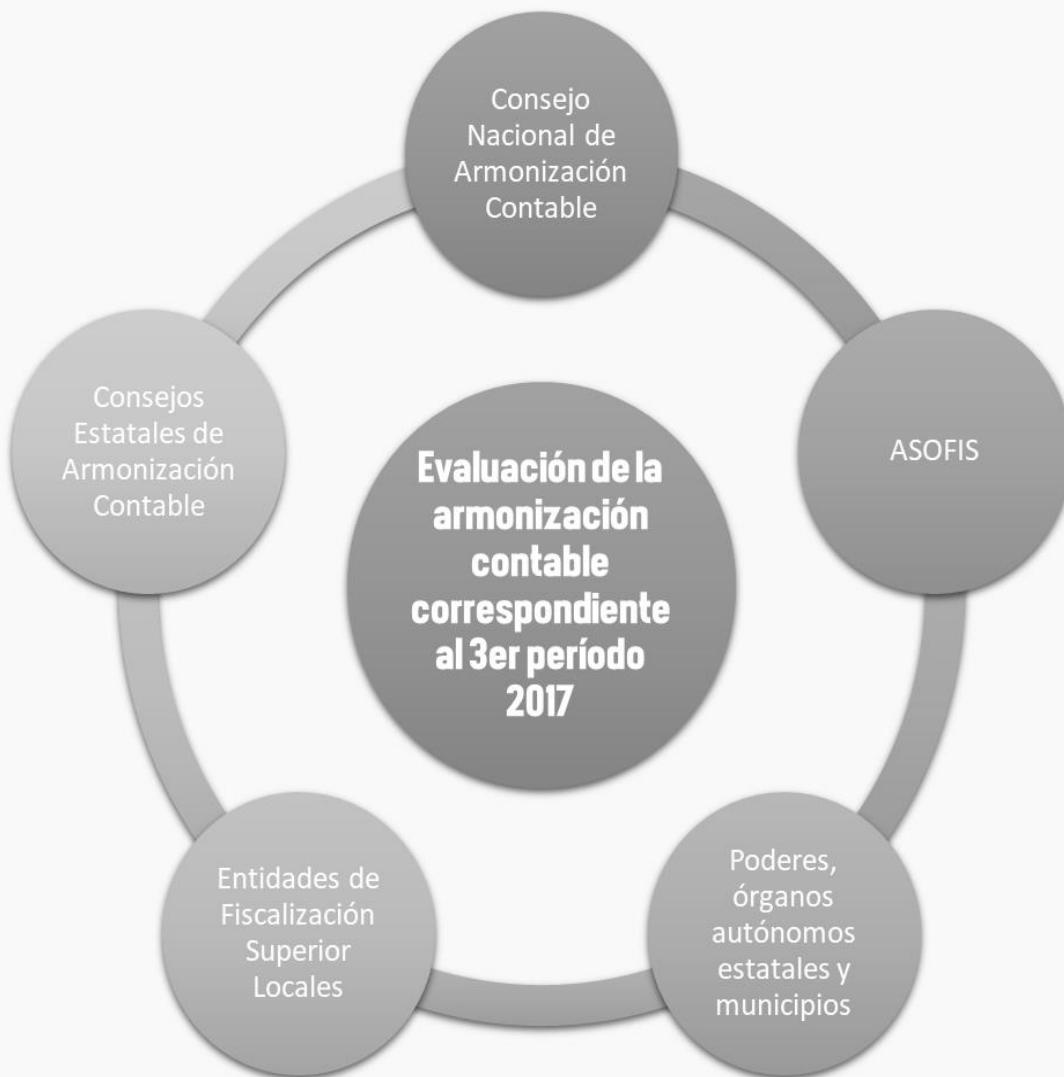
Como se comentó previamente, las encuestas son diferentes dependiendo del tipo de ente público en cuestión. El número de reactivos que le aplican a cada ente público se muestra a manera de resumen en la siguiente tabla:

Tipo de ente público	Número de reactivos que le aplican
Poder Ejecutivo Estatal	28
Poder Legislativo Estatal	20
Poder Judicial Estatal	20
Órganos Autónomos Estatales	20
Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. con más de veinticinco mil habitantes	18
Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. con menos de veinticinco mil habitantes	10

Es importante mencionar que no todas las entidades federativas cuentan con entes públicos clasificados como municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con menos de veinticinco mil habitantes.

III. DESPLIEGUE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de la armonización contable correspondiente al 3er período 2017, es desplegada a través de actividades coordinadas entre las diferentes instituciones participantes:



La herramienta tecnológica a través de la cual se realizan las diferentes actividades del proceso de evaluación es el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).

El proceso de la Evaluación de la Armonización Contable correspondiente al 3er período 2017 consta de cuatro etapas principales:



Dichas etapas se desarrollan de acuerdo al siguiente calendario de actividades:

Calendario de actividades correspondiente a la 3a Evaluación Trimestral 2017 de la Armonización Contable						
Octubre	16	17	18	19	20	
	23	24	25	26	27	
	30	31	Noviembre	1	2	3
Periodo de capacitación en la plataforma virtual						
Periodo de captura de información en la herramienta de entes públicos (SEvAC)						
Periodo de captura de información en la herramienta de entes públicos (SEvAC)						
Periodo de captura de información en la herramienta de entes públicos (SEvAC)						
Periodo para el envío de reporte estatal a CONAC						

La capacitación esta dirigida a todos los involucrados en el proceso de evaluación de la armonización contable a través del SEVAC: Poder Ejecutivo Estatal, Poder Legislativo Estatal, Poder Judicial Estatal, Órganos Autónomos Estatales y Municipios. Dicha capacitación estará disponible en la siguiente liga:
<https://aseofs.blackboard.com/>

El periodo que tendrán los entes públicos antes mencionados para capturar la información referente a la evaluación de la armonización contable al tercer período será del 31 de octubre al 9 de noviembre de 2017.

Para ingresar a la evaluación se encuentra disponible la herramienta de entes públicos en la siguiente liga:

<http://entes.sevac.mx/#/login>

Las Entidades de Fiscalización Superior Locales serán las encargadas de validar la información capturada por los entes públicos, para ello, tendrán del 10 al 17 de noviembre de 2017.

La herramienta de análisis en la cual realizarán la validación correspondiente se encuentra disponible en la siguiente liga:

<http://admin.sevac.mx/web/login>

Los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas serán los encargados de dar seguimiento a las evaluaciones y de enviar el reporte de su respectiva entidad a más tardar el 23 de noviembre de 2017 a través de la herramienta de análisis disponible en la siguiente liga:

<http://admin.sevac.mx/web/login>

IV. INDICADORES DE COBERTURA

Los entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable correspondiente al 3er período 2017 del estado de Puebla, es de **226**, distribuidos de la siguiente manera:

NÚMERO DE ENTES PÚBLICOS OBLIGADOS A PRESENTAR LA EVALUACIÓN	
Poder Ejecutivo Estatal	1
Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos Estatales	8
Municipios con más de veinticinco mil habitantes	217
Municipios con menos de veinticinco mil habitantes	0

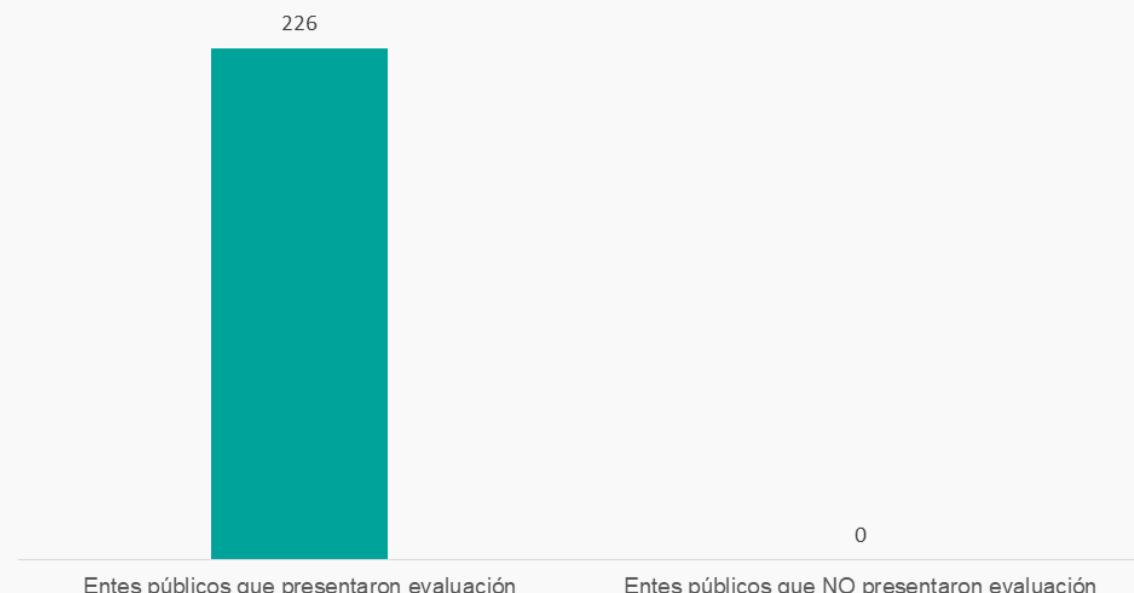
Es importante mencionar que existen algunas entidades federativas que no tienen entes públicos clasificados como “municipios con menos de veinticinco mil habitantes”.

IV.I Índice de participación

De los **226** entes públicos obligados a presentar la evaluación del estado de Puebla, **0** “no presentaron la evaluación”. Por lo tanto el índice de participación es de:

100%

Representación gráfica:



Nota: A los entes públicos que no presentaron la evaluación se les asigna una calificación de “cero”.

IV.II Índice de cumplimiento del proceso

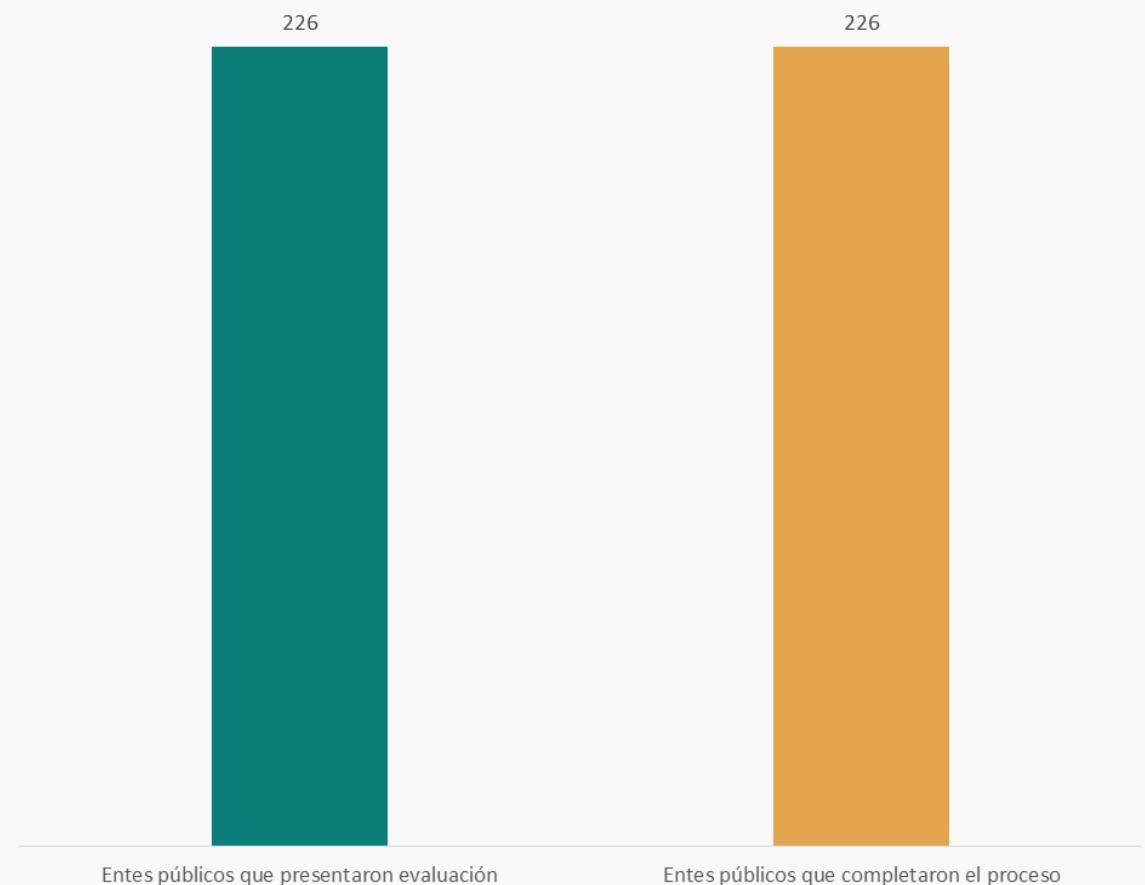
Un factor adicional a considerar es el correspondiente al índice de entes públicos que cumplieron con el proceso de evaluación, es decir, aquellos entes públicos cuya evaluación pasó por todas las etapas del proceso, esto es: llenado inicial, validación por parte de la Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL) y aprobación por parte del Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC).

Este índice determina el porcentaje de entes públicos que concluyeron las etapas del proceso antes mencionadas.

Por lo tanto, de los **226** entes públicos que presentaron la evaluación, **226** concluyeron las etapas del proceso, lo cual genera un índice de cumplimiento del proceso de:

100%

Representación gráfica:



V. CALIFICACIÓN GENERAL PROMEDIO

La calificación general promedio para el estado de Puebla, se obtiene calculando el promedio simple de la calificación global de cada uno de los **226** entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable correspondiente al 3er período 2017.

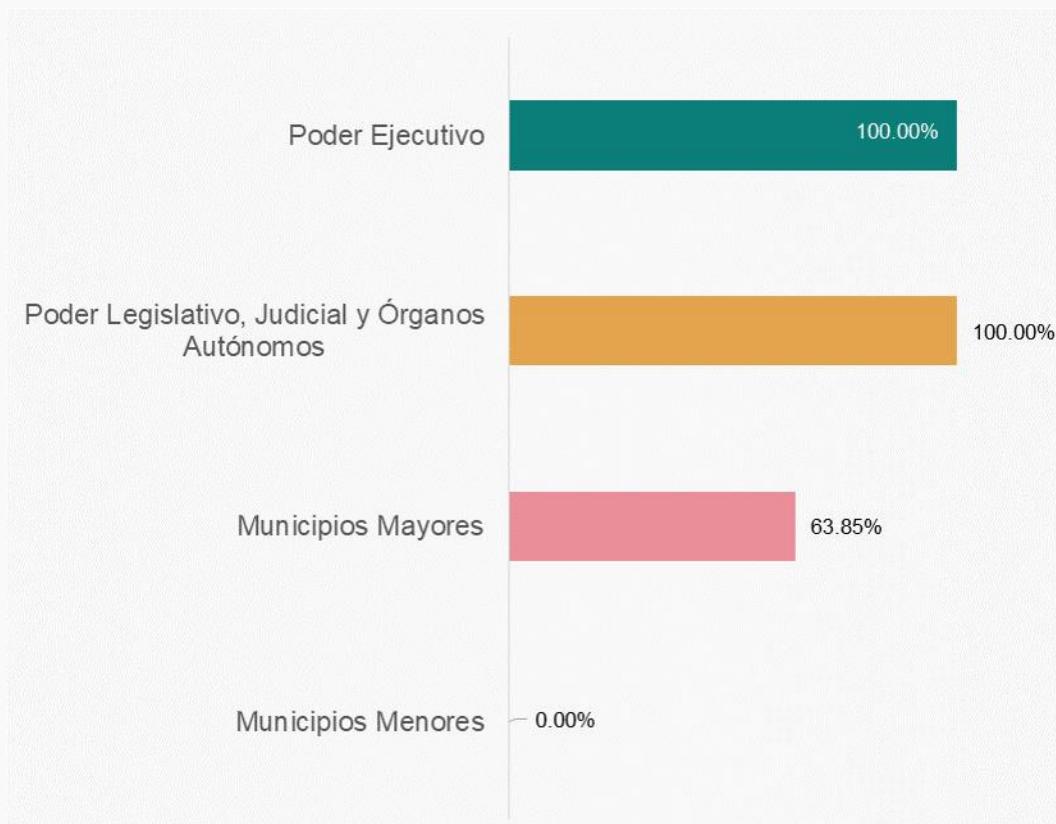
La calificación general promedio del estado de Puebla es de:

65.29%

Obteniendo un grado de "**Cumplimiento medio**".

VI. CALIFICACIÓN GENERAL PROMEDIO POR TIPO DE ENTE PÚBLICO

La calificación general promedio por tipo de ente público para el estado de Puebla, se muestra en la siguiente gráfica:



Nota: Esta entidad federativa no cuenta con entes públicos clasificados como “Municipios menores”.

VII. CALIFICACIÓN PROMEDIO POR SECCIÓN

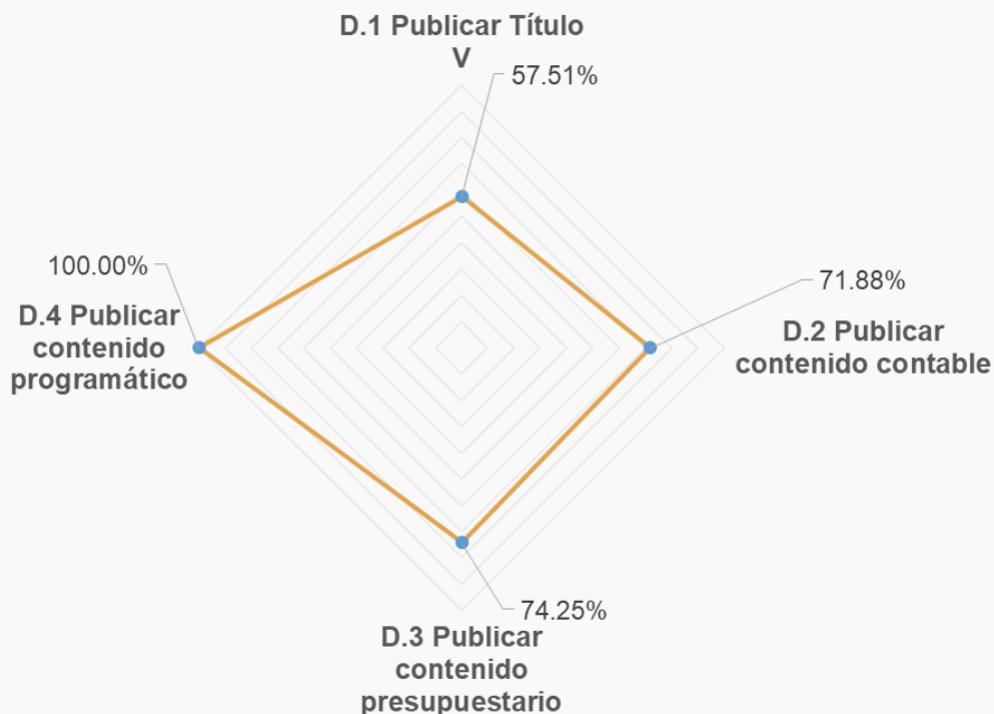
La evaluación de la armonización contable correspondiente al 3er período 2017 abarcó el apartado “D. Transparencia”. Dicho apartado está integrado por cuatro secciones, las cuales se enumeran a continuación:

- D.1. Publicación de obligaciones de transparencia referentes al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- D.2. Publicación de obligaciones de transparencia referentes al contenido contable.
- D.3. Publicación de obligaciones de transparencia referentes al contenido presupuestario.
- D.4. Publicación de obligaciones de transparencia referentes al contenido programático.

La calificación promedio para cada una de estas secciones se obtuvo del promedio simple de la calificación obtenida en cada sección por cada uno de los **226** entes públicos obligados a presentar la evaluación del estado de Puebla.

A los entes públicos que no presentaron la evaluación se les asigna un valor de cero en toda la evaluación.

A continuación se presentan de manera gráfica dichos resultados:



VIII. RESULTADOS A NIVEL ENTE PÚBLICO DE LA EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE AL 3er PERÍODO 2017

PUEBLA

PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA



PODERES Y AUTÓNOMOS

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA		PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA		TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	
CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA			
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA			
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA			
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA			

MUNICIPIOS

21-001 ACAJETE		21-034 CORONANGO	
21-002 ACATENO		21-035 COXCATLÁN	
21-003 ACATLÁN		21-036 COYOMEAPAN	
21-004 ACATZINGO		21-037 COYOTEPEC	
21-005 ACTEOPAN		21-038 CUAPIAXTLA DE MADERO	
21-006 AHUACATLÁN		21-039 CUAUTEMPAN	
21-007 AHUATLÁN		21-040 CUAUTINCHÁN	
21-008 AHUAZOTEPEC		21-041 CUAUTLACINGO	
21-009 AHUEHUETITLA		21-042 CUAYUCA DE ANDRADE	
21-010 AJALPAN		21-043 CUETZALAN DEL PROGRESO	
21-011 ALBINO ZERTUCHE		21-044 CUYOACO	
21-012 ALJOJUCA		21-045 CHALCHICOMULA DE SESMA	
21-013 ALTEPEXI		21-046 CHAPULCO	
21-014 AMIXTLÁN		21-047 CHIAUTLA	
21-015 AMOZOC		21-048 CHIAUTZINGO	
21-016 AQUIXTLA		21-049 CHICONCUAUTLA	
21-017 ATEMPLAN		21-050 CHICHICUILA	
21-018 ATEXCAL		21-051 CHIETLA	
21-019 ATLIXCO		21-052 CHIGMECATITLÁN	
21-020 ATOYATEMPAN		21-053 CHIGNAHUAPAN	
21-021 ATZALA		21-054 CHIGNAUTLA	
21-022 ATZITZIHUACÁN		21-055 CHILA	
21-023 ATZITZINTLA		21-056 CHILA DE LA SAL	
21-024 AXUTLA		21-057 HONEY	
21-025 AYOTOCO DE GUERRERO		21-058 CHILCHOTLA	
21-026 CALPAN		21-059 CHINANTLA	
21-027 CALTEPEC		21-060 DOMINGO ARENAS	
21-028 CAMOCUAUTLA		21-061 ELOXOCHITLÁN	
21-029 CAXHUACAN		21-062 EPATLÁN	
21-030 COATEPEC		21-063 ESPERANZA	
21-031 COATZINGO		21-064 FRANCISCO Z. MENA	
21-032 COHETZALA		21-065 GENERAL FELIPE ÁNGELES	
21-033 COHUECAN		21-066 GUADALUPE	

PUEBLA

MUNICIPIOS

21-067 GUADALUPE VICTORIA		21-108 ORIENTAL	
21-068 HERMENEGILDO GALEANA		21-109 PAHUATLÁN	
21-069 HUAQUECHULA		21-110 PALMAR DE BRAVO	
21-070 HUATLATLAUCA		21-111 PANTEPEC	
21-071 HUAUCHINANGO		21-112 PETLALCINGO	
21-072 HUEHUETLA		21-113 PIAXTLA	
21-073 HUEHUETLÁN EL CHICO		21-114 PUEBLA	
21-074 HUEJOTZINGO		21-115 QUECHOLAC	
21-075 HUEYAPAN		21-116 QUIMIXTLÁN	
21-076 HUEYTAMALCO		21-117 RAFAEL LARA GRAJALES	
21-077 HUEYTLALPAN		21-118 LOS REYES DE JUÁREZ	
21-078 HUITZILAN DE SERDÁN		21-119 SAN ANDRÉS CHOLULA	
21-079 HUITZILTEPEC		21-120 SAN ANTONIO CAÑADA	
21-080 ATLEQUIZAYAN		21-121 SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	
21-081 IXCAMILPA DE GUERRERO		21-122 SAN FELIPE TEOTLALCINGO	
21-082 IXCAQUIXTLA		21-123 SAN FELIPE TEPATLÁN	
21-083 IXTACAMAXTITLÁN		21-124 SAN GABRIEL CHILAC	
21-084 IXTEPEC		21-125 SAN GREGORIO ATZOMPA	
21-085 IZÚCAR DE MATAMOROS		21-126 SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	
21-086 JALPAN		21-127 SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	
21-087 JOLALPAN		21-128 SAN JOSÉ CHIAPA	
21-088 JONOTLA		21-129 SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	
21-089 JOPALA		21-130 SAN JUAN ATENCO	
21-090 JUAN C. BONILLA		21-131 SAN JUAN ATZOMPA	
21-091 JUAN GALINDO		21-132 SAN MARTÍN TEXMELUCAN	
21-092 JUAN N. MÉNDEZ		21-133 SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	
21-093 LAFRAGUA		21-134 SAN MATÍAS TLALANCALECA	
21-094 LIBRES		21-135 SAN MIGUEL IXITLÁN	
21-095 LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC		21-136 SAN MIGUEL XOXTLA	
21-096 MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ		21-137 SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	
21-097 MIXTLA		21-138 SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	
21-098 MOLCAXAC		21-139 SAN PABLO ANICANO	
21-099 CAÑADA MORELOS		21-140 SAN PEDRO CHOLULA	
21-100 NAUPAN		21-141 SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	
21-101 NAUZONTLA		21-142 SAN SALVADOR EL SECO	
21-102 NEALTICAN		21-143 SAN SALVADOR EL VERDE	
21-103 NICOLÁS BRAVO		21-144 SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	
21-104 NOPALUCAN		21-145 SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	
21-105 OCOTEPEC		21-146 SANTA CATARINA TLATEMPAN	
21-106 OCOCYUCAN		21-147 SANTA INÉS AHUATEMPAN	
21-107 OLINTLA		21-148 SANTA ISABEL CHOLULA	

PUEBLA

MUNICIPIOS

21-149 SANTIAGO MIAHUATLÁN		21-190 TOTOLTEPEC DE GUERRERO	
21-150 HUEHUETLÁN EL GRANDE		21-191 TULCINGO	
21-151 SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN		21-192 TUZAMAPAN DE GALEANA	
21-152 SOLTEPEC		21-193 TZICATLACOYAN	
21-153 TECALI DE HERRERA		21-194 VENUSTIANO CARRANZA	
21-154 TECAMACHALCO		21-195 VICENTE GUERRERO	
21-155 TECOMATLÁN		21-196 XAYACATLÁN DE BRAVO	
21-156 TEHUACAN		21-197 XICOTEPEC	
21-157 TEHUITZINGO		21-198 XICOTLÁN	
21-158 TENAMPULCO		21-199 XIUTETELCO	
21-159 TEOPANTLÁN		21-200 XOCHIAPULCO	
21-160 TEOTLALCO		21-201 XOCHILTEPEC	
21-161 TEPANCO DE LÓPEZ		21-202 XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	
21-162 TEPANGO DE RODRÍGUEZ		21-203 XOCHITLÁN TODOS SANTOS	
21-163 TEPATLAXCO DE HIDALGO		21-204 YAONÁHUAC	
21-164 TEPEACA		21-205 YEHUALTEPEC	
21-165 TEPEMAXALCO		21-206 ZACAPALA	
21-166 TEPEOJUMA		21-207 ZACAPOAXTLA	
21-167 TEPETZINTLA		21-208 ZACATLÁN	
21-168 TEPEXCO		21-209 ZAPOTITLÁN	
21-169 TEPEXI DE RODRÍGUEZ		21-210 ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	
21-170 TEPEYAHUALCO		21-211 ZARAGOZA	
21-171 TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC		21-212 ZAUTLA	
21-172 TETELA DE OCAMPO		21-213 ZIHUATEUTLA	
21-173 TETELES DE AVILA CASTILLO		21-214 ZINACATEPEC	
21-174 TEZIUTLÁN		21-215 ZONGOZOTLA	
21-175 TIANGUISMANALCO		21-216 ZOQUIAPAN	
21-176 TILAPA		21-217 ZOQUITLÁN	
21-177 TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ			
21-178 TLACUILOTEPEC			
21-179 TLACHICHUCA			
21-180 TLAHUAPAN			
21-181 TLALTENANGO			
21-182 TLANEPEANTLA			
21-183 TLAOLA			
21-184 TLAPACOYA			
21-185 TLAPANALÁ			
21-186 TLATLAUQUITEPEC			
21-187 TLAXCO			
21-188 TOCHIMILCO			
21-189 TOCHTEPEC			